



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

Monterrey, 15 de septiembre de 2026

Doctora

NADIA MARCELA GARZON CORONADO

Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno

Alcaldía Municipal

ASUNTO: Comunicación de Supervisión

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle que usted ha sido designado por el señor Alcalde de acuerdo a lo dispuesto en la minuta en la cláusula No 24 del contrato, como Supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. TRD 103.13-485 de fecha 15 de septiembre de 2026 a nombre ODYS FAISULY VARGAS INOCENCIO, cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA ATENCIÓN CIUDADANA Y LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE Y EL CONVENIO NO. TRD. 103.13-00002 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO CON FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

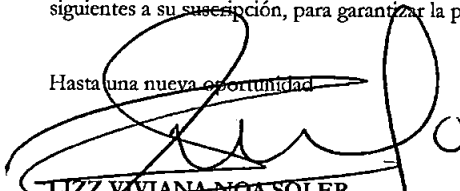
Con el fin de que se sirva realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Designación que se realizó en el contrato en mención.

Al respecto, es de anotar que la Supervisión deberá realizarse teniendo en cuenta todos los documentos de la etapa precontractual del proceso de selección adelantado para la suscripción del contrato en mención, Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, expedida por Colombia Compra Eficiente, Decreto 40 de 2014, expedido por el Municipio, Decreto No. 10 del 18 de Mayo de 2018, expedido por el Municipio y Políticas de Operación y directrices impartidas por el Alcalde Municipal y las que expida.

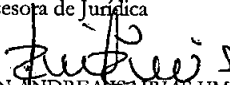
Por último, se le solicita que por ser usted el supervisor, deba informar a la Oficina Asesora Jurídica del envío de las garantías por parte del contratista, si fueran necesarias, para poder realizar la respectiva revisión y/o aprobación de las mismas en la plataforma de SECOP II, además deba verificar que el acta de inicio se remita a la Oficina Asesora de Jurídica dentro de los dos (2) días siguientes a su suscripción, para garantizar la publicación de la misma en el SECOP II de manera oportuna.

Por último, se le solicita que el acta de inicio se remita a la Oficina Asesora de Jurídica dentro de los dos (2) días siguientes a su suscripción, para garantizar la publicación de la misma en el SECOP de manera oportuna.

Hasta una nueva oportunidad


LIZZ VIVIANA NOA SOLER

Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: 
KAREN ANDREA SAIRAS UMAÑA
Apoyo a la Gestión - Oficina Asesora de Jurídica

Carrera 6 15 -72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.monterrey-casanare.gov.co



SC-CER379942

